



El **Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato** «IDEA GTO», por conducto de su titular Juan Antonio Reus Montaña y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción V, XIV, XXII, 5,6 y 21 fracción I del Decreto Gubernativo número 64, por el que se crea el organismo público convocante y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 07 de septiembre del año 2020, tercera parte, número 179.

CONVOCA:

A instituciones y/o personas morales debidamente constituidas, con domicilio en el estado de Guanajuato que cuenten con áreas u oficinas de Transferencia de Tecnología, a que sometan propuestas a la iniciativa "**Desarrollo de Proyectos Tecnológicos para empresas del Estado de Guanajuato pertenecientes al Programa Modelos de Negocios basados en Patentes de Uso Libre**".

Esta iniciativa tiene como fin crear nuevos negocios y/o generar nuevas líneas de negocio para las unidades económicas ya existentes, buscando incrementar sus ventajas competitivas transformándolas en empresas con visión global, tomando como base las patentes de uso libre.

El objeto de la participación es presentar una propuesta de conformidad con las bases de la presente convocatoria, que permita aprovechar la experiencia de las áreas de Transferencia de Tecnología de los postulantes en asesoría técnica especializada en gestión de Proyectos Tecnológicos basados en la Norma Mexicana NMX-GT-002-IMNC-2008 y en la implementación de pruebas experimentales y/o prototipado, para la materialización de productos y/o servicios de las empresas que integran el presente programa.

BASES

1. Características de presentación de propuestas

1.1 Requisitos para la presentación de propuestas

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos, correspondientes al **Programa**

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la Competitividad
para el Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





Modelos de Negocios basados en Patentes de Uso Libre, sin que estas sean de carácter limitativo:

- Título de la propuesta.
- Objetivo.
- Desarrollo de la propuesta.
- Cronograma de actividades (fecha de cierre máximo, el 29 de abril de 2022).
- Metas.
- Entregables.
- Presupuesto para la ejecución de la propuesta.
- Grupo de trabajo (nombre y cargo) para la ejecución de la propuesta, donde se defina el responsable. Como mínimo dos personas deberán conformar el grupo de trabajo.

La propuesta deberá integrar todos los requisitos bajo los principios de optimización y maximización de los recursos y beneficios de los guanajuatenses.

Los proyectos de las empresas correspondientes al **Programa Modelos de Negocios basados en Patentes de Uso Libre** serán asignados por «IDEA GTO» a los sujetos de apoyo seleccionados de la presente convocatoria.

1.2 Tipo de Apoyo

El tipo de apoyo que «IDEA GTO» otorgará será de carácter económico. Los sujetos de apoyo podrán obtener un monto máximo de **\$165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.)** por proyecto atendido de las empresas del **Programa Modelos de Negocios basados en Patentes de Uso Libre**. Los sujetos de apoyo podrán atender un máximo de seis proyectos de las empresas del **Programa Modelos de Negocios basados en Patentes de Uso Libre**.

Los apoyos únicamente podrán ser utilizados en:

- Pago de honorarios/servicios profesionales/servicios especializados para el desarrollo del proyecto de gestión tecnológica de las empresas atendidas.
- Realización de pruebas experimentales para el desarrollo de los proyectos de las empresas atendidas.

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la Competitividad
para el Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





- Compra de materiales de consumo de uso directo para la realización de los proyectos de las empresas atendidas.
- Adquisición de herramientas y dispositivos necesarios para la realización de los proyectos de las empresas atendidas.

El recurso no podrá ser utilizado en:

- La compra de maquinaria y/o equipos de laboratorio.
- Sueldos y salarios del personal adscrito al sujeto de apoyo o del grupo de trabajo.
- Viáticos.
- Para otros fines distintos que los mencionados en la presente convocatoria.

El programa de inversión que ampara presupuestalmente la operación y ejecución de la presente es el Q3599, "Patentes de Uso Libre" Ejercicio Fiscal 2021.

1.3 Actividades de las propuestas del Proyecto Tecnológico

La propuesta deberá integrar las siguientes actividades:

- 1.- Reuniones periódicas de seguimiento con las empresas atendidas para el desarrollo de los proyectos, ya sea de manera presencial, o bien de manera virtual (de preferencia semanales)
- 2.- Desarrollar cada proyecto tecnológico basado en la norma mexicana NMX-GT-002-IMNC-2008.
- 3.- Acompañamiento periódico por parte del sujeto de apoyo para las pruebas experimentales y/o prototipado, para cada proyecto desarrollado.
- 4.- Administración del recurso por parte del sujeto de apoyo durante la vigencia del proyecto, de acuerdo a la norma mexicana NMX-GT-002-IMNC-2008.

1.4 Metas mínimas

El **Programa Modelos de Negocios basados en Patentes de Uso Libre** tiene como meta mínima el desarrollo de 06 proyectos de diferentes empresas del mismo programa.

1.5 Entregables mínimos

- 1.- Generar un documento con el desarrollo del proyecto de gestión tecnológica basado en la Norma Mexicana NMX-GT-002-IMNC-2008, por empresa atendida.

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la Competitividad
para el Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





- 2.- Minutas de todas sesiones de asesoría técnica especializada, por empresa atendida.
- 3.- Evidencias físicas o fotográficas de las pruebas experimentales y/o prototipo, por empresa atendida.
- 4.- Reportes mensuales sobre las actividades realizadas.
- 5.- Manual general de atención a las empresas.
- 6.- Reporte general de resultados.
7. Video de una duración máxima de 2 minutos, por proyecto atendido, con las indicaciones que, en su momento realice la Dirección de comunicación estratégica y vinculación de «IDEA GTO».

2. Requisitos para participar

Los Sujetos Participantes de la presente convocatoria deberán incluir, de manera electrónica, la siguiente documentación:

- Solicitud de registro (Anexo A).
- Carta compromiso del uso del recurso destinado únicamente a los fines de la presente convocatoria, firmada por el representante legal (formato libre).
- Currículum de la institución.
- Currículum vitae de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo.
- Constancia de situación fiscal (no mayor a dos meses).
- Comprobante de domicilio reciente que coincida con el domicilio fiscal.
- Acta constitutiva.
- Poder notarial para actos administración, del representante legal.
- Copia de la Identificación oficial del representante legal.
- *En caso de ser seleccionado: Cédula de Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado actualizada.*
- *En caso de ser seleccionado: contrato de cuenta bancaria.*

3. Procedimiento para presentación de propuestas

Las propuestas deberán ser enviadas de manera digital al correo de Daniela Shirley Escamilla Jiménez, Directora de Impulso al Ecosistema, sescamilla@guanajuato.gob.mx, con copia a Leticia Itzel Díaz Godínez, Asistente Administrativo, ldiazgo@guanajuato.gob.mx, con la documentación previamente descrita.

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la Competitividad
para el Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





4. Fecha de recepción de propuestas

La convocatoria estará disponible en la página <https://idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias/>, siendo el periodo de tiempo de recepción de propuestas:

PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
Del 18 al 27 de octubre de 2021 hasta las 23:59 horas.

Solo participarán las propuestas presentadas en tiempo y forma.

5. Proceso de evaluación

Una vez cerrado el proceso de recepción de propuestas «IDEA GTO», a través de la Dirección General de Innovación, verificará que las propuestas cuenten con la información correspondiente. Las propuestas que cumplan con los requisitos de acceso se someterán a una etapa de evaluación a cargo de un comité de evaluadores y posteriormente del Comité de Proyectos. El Comité de Proyectos emitirá, en su caso, la aprobación definitiva, así como la autorización de recursos financieros correspondientes.

Los criterios de evaluación de las propuestas son:

- La capacidad técnica y administrativa del proponente.
- Experiencia y mecanismos de colaboración del proponente.
- Relación entre el programa de actividades, las metas y productos esperados.
- Impactos esperados para los objetivos de «IDEA GTO».
- Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración con organismos públicos y privados.

6. Publicación de resultados

El resultado con el nombre de la propuesta aprobada en el marco de la presente convocatoria, será publicado en la página electrónica <https://idea.guanajuato.gob.mx/> y estará disponible a partir del **15 de noviembre de 2021**.

7. Requisitos para formalización del apoyo

La propuesta que resulte aprobada para ser apoyada por «IDEA GTO», será formalizada

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la Competitividad
para el Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





mediante un Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos suscrito entre el titular de «IDEA GTO» y el Representante Legal del Sujeto Participante.

En dicho instrumento jurídico o en sus anexos deberán quedar asentadas las metas, compromisos, entregables, fechas de entrega, monto del apoyo, así como todos aquellos elementos técnico-jurídicos necesarios para el desarrollo satisfactorio de la estrategia.

Una vez formalizado el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos deberán proporcionar el comprobante fiscal correspondiente al monto otorgado.

La ministración de recursos financieros se hará posterior a la firma del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos y una vez cumplidos todos los requisitos descritos para la formalización del instrumento referido.

8. Seguimiento del proyecto y evaluación de resultados

«IDEA GTO», a través de la Dirección General de Innovación, será quien funja como unidad responsable de la gestión, así como del resguardo de la información comprobatoria concerniente al programa. El sujeto Participante deberá, en todo momento, dar crédito a «IDEA GTO» por el apoyo otorgado y promoverlo en los beneficiarios del programa.

8.1 Informes mensuales

El Sujeto Participante deberá elaborar y enviar reportes mensuales de avances técnico-financieros, mismos que deberán ser entregados a la Dirección General de Innovación a través de la Oficialía de Partes de «IDEA GTO», dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes y a partir del mes inmediato subsecuente a la firma del instrumento jurídico y hasta su cumplimiento total. Dichos informes deberán estar debidamente firmados por el responsable de seguimiento designado. La Información derivada de los sujetos participantes deberá presentarse desagregada de conformidad a lo establecido por «IDEA GTO».

8.2 Informe Final

El sujeto participante presentará un informe técnico-financiero final que incluya la evidencia original probatoria del desarrollo de las propuestas de proyectos tecnológicos autorizados. El informe financiero deberá contener un estado de origen y aplicación de los recursos con la relación de facturas (CFDI) y comprobantes de pago que evidencien la aportación de «IDEA

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la Competitividad
para el Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





GTO» al proyecto, y deberá ir acompañado de un dictamen emitido por un contador público certificado.

El Informe final deberá contener un apartado de encuestas de satisfacción del beneficiario final y el análisis correspondiente, a una muestra que asegure la satisfacción de los usuarios que reciben el servicio y de acuerdo al formato establecido por «IDEA GTO».

9. Confidencialidad y propiedad intelectual

El sujeto de apoyo debe proporcionar la información requerida del proyecto apoyado y dar crédito a «IDEA GTO», en propuestas, publicaciones materiales para conferencia, exhibiciones, videocintas, y otros productos resultantes del apoyo.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracciones XXVIII y XXXIII y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato con la finalidad de que «IDEA GTO» actualice la información en la página web institucional, por medio del siguiente hipervínculo: <https://idea.guanajuato.gob.mx/>. Los datos del Programa se registran también en la Plataforma Nacional de Transparencia. Tratamiento de datos personales que deben observar los sujetos obligados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

10. Dudas y aclaraciones

Se atenderá dudas o aclaraciones previo al cierre de la convocatoria de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas, a través de los correos electrónicos de Daniela Shirley Escamilla Jiménez, Directora de Impulso al Ecosistema, sescamilla@guanajuato.gob.mx, y de Leticia Itzel Díaz Godínez, Asistente Administrativo, ldiazgo@guanajuato.gob.mx, así como al teléfono 01 472 690 2010 a las extensiones 258 y 294.

11. Auditorías y Revisiones

La Dirección General de Innovación podrá realizar evaluaciones al proyecto cuando lo considere necesario, pudiendo para esto solicitar informes técnicos y/o financieros de avance, evaluaciones presenciales y/o evidencias físicas, con el fin de constatar el grado de avance del proyecto para el cumplimiento de los compromisos adquiridos. También podrá solicitar información con observaciones específicas, que clarifiquen problemas o particularidades que surjan del proceso de ejecución del proyecto, independientemente de los informes de avance.

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la Competitividad
para el Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





En caso de los resultados de las revisiones técnicas y/o auditorías realizadas por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, revelen el incumplimiento de alguno de los procedimientos administrativos o que el Sujeto Participante no proporcione información fidedigna, «IDEA GTO» se reserva el derecho de ejercer la acción legal que corresponda.

No se reconocerán gastos pagados con el recurso aportado por el Estado previos a la ministración del recurso.

12. Situaciones no previstas

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el titular de «IDEA GTO» con la recomendación de la Dirección General de Innovación.

Emitida en el municipio de Silao de Victoria, Guanajuato, el día 15 de octubre de 2021.


Mtro. Juan Antonio Reus Montaña
Director General
IDEA GTO

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la Competitividad
para el Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060

